



1      **ESCRITURA DE: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**  
2      **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A, INAMIKASA EN LIQUIDACION**  
3      **CUANTIA INDETERMINADA**

*Ab. José A. Morante Valencia*  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

4      **SE DIO TRES COPIAS**

5      En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
6      República del Ecuador, hoy día lunes tres de septiembre del dos  
7      mil dieciocho, ante mi, **ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE**  
8      **VALENCIA**, Notario Titular Sexagésimo Octavo de este Cantón,  
9      comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
10     celebración de la presente escritura, la señora **AMIRA CATALINA**  
11     **SAUD ZIABE DE WARD**, en su calidad de Gerente y representante  
12     legal de la compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A.**  
13     **INAMIKASA EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con el  
14     respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta  
15     escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal  
16     ejercicio de su cargo, ser de estado civil casada, de profesión  
17     Ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la calle  
18     Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos veintiocho y  
19     Córdova, con teléfono convencional número cero cuatro dos tres  
20     cero dos ocho cuatro uno y correo electrónico  
21     [v.morante.v@hotmail.com](mailto:v.morante.v@hotmail.com) - La compareciente declara ser de  
22     nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y hábil en derecho para  
23     contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en  
24     virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya  
25     copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta  
26     escritura como documento habilitante.- Advertida la  
27     compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de  
28     esta escritura de REACTIVACION DE COMPAÑIA, así como



examinada que fue en forma aislada y separada de que  
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,

3 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; me pide

*Ab. Jose A. Morante Valencia*

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO

TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

3 En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

6 una en la que conste la Reactivación de la compañía

7 INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA EN LIQUIDACION,

8 constante de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**

9 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente

10 escritura pública la señora Amira Catalina Saud Ziabe de Ward, en

11 su calidad de Gerente y representante legal de la compañía

12 Inmobiliaria Amira Katrina S. A. Inamikasa en Liquidación;

13 conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta

14 como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

15 Que por escritura publica autorizada por la Notaria Decima Sexta

16 de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el uno de

17 julio de mil novecientos ochenta, se constituyó con domicilio en la

18 ciudad de Guayaquil, la compañía anónima **INMOBILIARIA AMIRA**

19 **KATRINA S. A. INAMIKASA EN LIQUIDACION**, escritura que luego

20 de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el Registro

21 Mercantil de Guayaquil, el veintidós de enero de mil novecientos

22 ochenta y uno, en su orden; **DOS.-** Que por escritura pública

23 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario

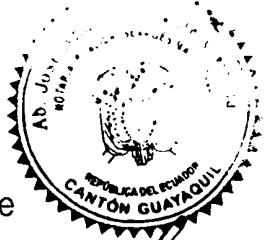
24 Condo Chiriboga, el dieciocho de agosto de mil novecientos

25 noventa y cinco, la compañía anónima **INMOBILIARIA AMIRA**

26 **KATRINA S. A. INAMIKASA EN LIQUIDACION**, se reactivó, fijo el

27 capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformo sus

28 estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal



1 correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil de  
2 Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y  
3 cinco; **TRES**.- Que por escritura pública autorizada por el Notari  
4 Ab. José A. Morante Valencia, Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, e  
5 treinta de agosto del año dos mil uno, la compañía anónima  
6 **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA EN LIQUIDACION**,  
7 aumentó su capital suscrito y reformó sus estatutos, escritura  
8 que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en  
9 el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de agosto del año dos  
10 mil dos; **CUATRO**.- Que la Superintendencia de Compañías, en  
11 consideración que la compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.**  
12 **A. INAMIKASA EN LIQUIDACION**, tenía su plazo de duración  
13 vencido y habiéndose operado por ello su disolución de pleno  
14 derecho, el Abogado Luis Guzmán Pérez, Especialista Jurídico del  
15 Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de  
16 Compañías de Guayaquil, amparado en el numeral uno del  
17 artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías,  
18 concordante con el inciso segundo del artículo trescientos  
19 sesenta y siete de la misma Ley antes nombrada, el diecisiete de  
20 marzo del dos mil ocho, expidió la Resolución CERO OCHO - G -  
21 IJ- CERO CERO CERO UNO CUATRO TRES TRES (08-G-IJ-0001433),  
22 ordenando su liquidación, Resolución que fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de marzo del año  
24 dos mil ocho; **CINCO**.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el  
25 Artículo Sexto de la Resolución CERO OCHO - G - IJ- CERO CERO  
26 CERO UNO CUATRO TRES TRES (08-G-IJ-0001433), citada en el  
27 numeral precedente, durante el proceso de liquidación se agrego  
28 a la denominación de la compañía las palabras "EN



**LIQUIDACION"; SEIS:** Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el dos de junio del dos mil ocho, la compañía anónima **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA EN LIQUIDACION**, se reactivó, fijó su nuevo plazo de duración y realizó la reforma integral y codificación de su estatuto social, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de junio del año dos mil ocho; **SIETE:** Que mediante la Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero tres cero cero dos tres, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, la compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA INAMIKASA EN LIQUIDACION**, fue declarada disuelva; y; **OCHO:** Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el día veintidós de agosto del dos mil dieciocho, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió, la reactivación de la compañía.- **TERCERA: REACTIVACION.**- Con los antecedentes expuestos, la señora Amira Catalina Saud Ziabe de Ward, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía anónima **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA EN LIQUIDACION**; y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,

*Ab. Jose A. Morante Valencia*  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA**



RUC. 0990544972001  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Enero 7 del 2014

Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 1178

REGISTRO Notarial No. 467

Notarial de Guayaquil

13 ENE. 2014

Ref: 1374-M-81  
68216-M-08

Señor.  
AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD  
Ciudad.-

Estimado Señor

Cumplio en comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA"**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes señalados en los Estatutos Sociales constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 2 de junio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de Junio del 2008

"INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA", fue constituida por escritura pública autorizada el 1 de julio de 1980, por la Notaria Decima Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de enero de 1981.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscrito en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Atentamente,

ING. ELIAS JORGE WARD ADUM

Presidente

ACEPTO el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, Enero 7 del 2014

*Amira S de Ward*  
AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD  
C.C. 080009256-1



NOTA 1424634  
ESCANEADO

# Registro Mercantil de Guayaquil

0001458

NUMERO DE REPERTORIO:1.178  
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. (INAMIKASA)**, a favor de **AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD**, de fojas 1.456 a 1.458, Registro de Nombramientos número **467**.

ORDEN: 1178



Guayaquil, 15 de enero de 2014

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



José A. Morante Valencia  
FATARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0424633



Nº 9.852

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía denominada: INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. (INAMIKASA), a favor de AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintitres de Agosto del dos mil dieciocho.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil dieciocho.-

~~Ab. Angel Aguilar Aguilar~~  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.1400.30023, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía denominada: INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. (INAMIKASA), entre otras;- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil dieciocho.-

~~Ab. Angel Aguilar Aguilar~~  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO





## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.

A. INAMIKASA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO

Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a veintidós de agosto del dos mil dieciocho, a las trece horas, en el local que se encuentra ubicado en la calle Víctor Manuel Rendón número 428 entre las calles Córdova y Baquerizo Moreno, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA S. A. EN LIQUIDACION, señores Ingeniero Elías Jorge Ward Adum, propietario de siete mil cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Amira Catalina Saud Ziabe de Ward, propietaria de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Amira del Carmen Ward Saud, propietaria de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Katrina Mercedes Ward Saud, propietaria de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Jorge Oswaldo Sánchez Falcons, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad ha resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Ingeniero Elías Jorge Ward Adum y actúa como Secretaria la suscrita Gerente, señora Amira Catalina Saud Ziabe de Ward.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;



Y, DOS.- Conocer y resolver sobre la autorización para que la Gerente de la compañía realice el trámite y gestiones para reactivar la ~~Ab. José A. Morano Valencia~~ ~~NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO~~ ~~TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL~~ compañía.- El Presidente de la junta manifiesta que la compañía ha cumplido con la presentación de todos los balances y ha realizado el pago de las contribuciones que se encontraba adeudando, por lo que es necesario que la compañía se reactive, con el objeto que continúe con sus actividades, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCIÓN UNO.- Reactivar la compañía; y, RESOLUCIÓN DOS.- Autorizar a la Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reactivación de la compañía y que ha sido resuelta por la presente Junta.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretario. Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretaria que certifica.- f) Sra. Amira del Carmen Ward Saud, accionista.- f) Sra. Kathrina Mercedes Ward Saud, accionista.- f) Sr. Jorge Oswaldo Sánchez Falcones, accionista.- f) Ing. Elías Jorge Ward Adum, accionista-Presidente.- f) Sra. Amira Catalina Saud Ziabe de Ward, accionista-Gerente-Secretaria.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA EN LIQUIDACION, que antecede es igual a su original que reposa en los Libros de Junta Generales de la compañía; y al que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Agosto 22 del 2.018

*Amira S de Ward*  
Sra. Amira Catalina Saud de Ward, Secretaria

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

EE239313222

CAÑO: ELIAS WARD  
ENFERMADIA: SECRETARIA  
MATERIAL: PAPEL  
2007/2008  
CANTON: GUAYAQUIL  
Nº DE REN: 0148205  
REN: 0148205  
Serie: 5000

16/05/2007

REN 0148205

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO PUBLICO  
NOTARIALES Y DECRETOS

CITADANIA NO 080009256-1

SEUD ZIAE MORA CATALINA  
ESTADO CIVIL/ESTADOS/ESMERALDAS  
00-400079-1847  
CANTON: GUAYAQUIL  
ESTADO: ECUADOR

*Omaira Schward*



*J*  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800092561



Nombres del ciudadano: SAUD ZIABE AMIRA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:  
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1947



Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELIAS WARD

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WILSON SAUD

Nombres de la madre: ZALMA ZIADE

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 172-058-93433



172-058-93433



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





1 celebrada el veintidós de agosto del dos mil dieciocho, declara  
2 reactivada a la compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A.** *Ab. José A. Morante Valencia*  
3 **INAMIKASA EN LIQUIDACION.- CUARTA.- DECLARACIÓN** *NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO*  
4 **JURAMENTADA.-** La señora Amira Catalina Saud Ziabe de Ward,  
5 en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía  
6 **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA EN LIQUIDACION,**  
7 declara bajo juramento que su representada no tiene contratos  
8 de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-  
9 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como  
10 documentos habilitante la nota de nombramiento de la Gerente  
11 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y la copia  
12 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
13 de la Compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA**  
14 **EN LIQUIDACION**, celebrada el veintidós de agosto del dos mil  
15 dieciocho.- **SEXTA.- CONCLUSIÓN.-** Añada usted señor Notario, las  
16 demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública  
17 y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro  
18 Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado el Abogado  
19 Eduardo Luzuriaga Andino, patrocinador de esta escritura a  
20 realizar tal inscripción.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**  
21 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se encuentra  
22 firmada por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro  
23 Profesional número mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de  
24 Abogados de Guayaquil.- Para la celebración y otorgamiento de la  
25 presente escritura de reactivación, se observaron los preceptos  
26 legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mi, el  
27 Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación  
28 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora



1 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual

2 Doy Fe.-

Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Amira S de Ward*

5 INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S. A. INAMIKASA EN LIQUIDACION

6 SRA. AMIRA CATALINA SAUD ZIABE DE WARD

7 C.C. 0800092561

8 C.V. NO VOTA

9 RUC. 0990544972001

*JJ*

10  
11  
12 AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

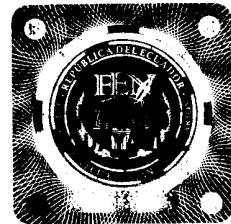
13 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

14

15 Es fotocopia de la matriz que reposa en el Protocolo  
16 Publico a mi cargo, en Fe de ello confiero CERTIFICADO  
17 este 3<sup>er</sup> TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello  
18 en Guayaquil, 13. SEP. 2010  
19

*JJ*

20  
21 Ab. José A. Morante Valencia  
22 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
23 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



24

25

26

27

28



Factura: 001-001-000044858



20180901068C01587

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901068C01587**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DE LA RAZON MARGINAL N° 20180901068O00198 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:21).

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000044857

20180901068000198



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA  
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901068000198

MATRIZ	
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:20)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901068P02933

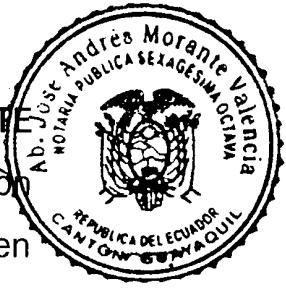
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAUD ZIABE AMIRA CATALINA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0800092561

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON EN TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901068000



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA  
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

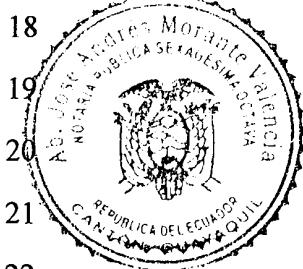
7806



1 DILIGENCIA: ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE  
2 VALENCIA, Notario Sexagésimo Octavo del Cantón  
3 Guayaquil.- DOY FE: En cumplimiento de lo dispuesto en  
4 el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-  
5 DNASD-SAS-2018-00008816, dictada por la Abogada  
6 María Denisse Ortega Saavadra, Directora Nacional de  
7 Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de  
8 Compañías, Valores y Seguros, de fecha 27 de  
9 Septiembre del 2018, Se toma nota de la aprobación de  
10 de la reactivación de la compañía, que contiene la  
11 escritura pública que antecede, al margen de la matriz  
12 de la escritura de Reactivación de la compañía  
13 Inmobiliaria Amira Katrina S. A. Inamikasa en  
14 Liquidación, otorgada el 3 de Septiembre del 2018, ante  
15 el suscrito Notario.- Guayaquil, Octubre 1 del 2018.-

16

17



22

23

24

25

26

27

28



ab. Jose A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
NOTARIA XVI DEL CANTON  
GUAYAQUIL

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008816**, dictado por la **ABOGADA MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E),** el **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA "INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A."(INAMIKASA)**, celebrada el primero de julio de mil novecientos ochenta, celebrado ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil de ese entonces, ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA.-referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

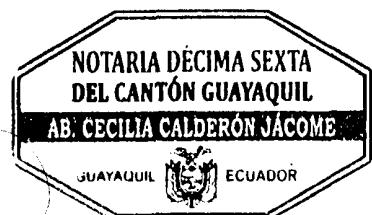
Guayaquil, 28 de septiembre de 2018.-

  
AB. CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original.  
02 OCT 2018

Guayaquil,

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón  
Notaria Titular Quinta  
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000095856



20180901016002432



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016002432

MATRIZ

FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	157/1980

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAUD ZIA BE AMIRA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0800092561

A FAVOR DE

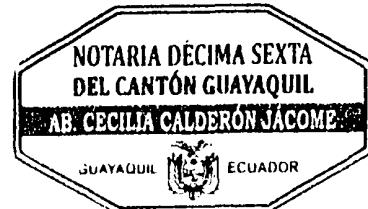
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008816
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000044075



20180901068P02933

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901068P02933						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAUD ZIABE AMIRA CATALINA	REPRESENTANTE	CÉDULA	0800092561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Z:

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18

11/10/18



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008816

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030023** del 13 de noviembre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Sexagésima Octava del cantón Guayaquil del 03 de septiembre de 2018, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1067-M** de 27 de septiembre del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0161 de fecha 21 de agosto de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario ante el que se otorgó las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

Nº TRAMITE: 71439-0041-18  
DOCUMENTO: Resolución  
11/10/18



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008816

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 de septiembre de 2018.

*Veronica Denisse Ortega*  
AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

TRH <i>PO</i>
Exp. 19522
T. 71489-0041-18



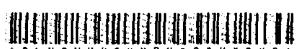
# ✓ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.213  
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2018  
HORA DE REPERTORIO: 15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008816, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA el 27 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **INMOBILIARIA AMIRA KATRINA S.A. INAMIKASA**, de fojas 46.909 a 46.921, Registro Mercantil número 4.131. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50213



Alfonso Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 03 de octubre de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0449773

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

REVISADO

HORA:

15 OCT 2018 11:30

FIRMA: 

Juan